

Bogotá D. C.,



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2020-000552 21/Ene/2020

No. REFERENCIA:
MEDIO CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO
DESTINO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE UNGUIA S.A. ESPUN S.A E.S.P
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor
ROBERTO CARLOS RUIZ
Gerente General
ESPUN S.A E.S.P.
juridico@hgingenieria.com.co
presidencia@asorenovables.com
amurillo@tecmacingenieria.com
Unguía, Chocó.

Asunto: Constancia de ejecutoria

Respetado señor Ruiz:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 136 de 2019 quedó en firme el día 16 de enero del año en curso.

Cordialmente,


HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor



Av Calle 116 No 7-15 Int 2. Oficina 901
Edificio Cesar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co